



**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 09 de julio de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

• **Folio 0610100116520 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 11 de junio de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100116520, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*1. Para el año 2020, ¿Realizó un contrato de adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo?*

*2. En caso de haber realizado en el 2020 adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo, se le solicita proporcione en formato electrónico la convocatoria, anexos técnicos, apéndices, secciones, juntas de aclaraciones, contrato, anexos del contrato y propuesta del licitante ganador.*

*3. El contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17 que tenía para los servicios administrados de cómputo el SAT llegó a su fin el día 31/03/2020.*

*a. ¿Cómo está proporcionando de equipo cómputo para sus usuarios a partir del vencimiento del contrato?*

*b. ¿Realizó un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17?*

*c. En caso de haber realizado un convenio modificatorio ¿Cuál es la vigencia de ampliación del convenio modificatorio?*

*d. Solicita una copia en formato electrónico del convenio modificatorio del contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17, en caso de haberse realizado.*

*4. En caso de haber realizado un convenio modificatorio,*

*a. ¿Cómo planeando la adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*

*b. ¿Se adherirá al contrato marco que está promoviendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República?*

c. En caso de adherirse al contrato marco, ¿Contrataría la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos o Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos?,"

Asimismo, señaló como información adicional lo siguiente:

"justificación de no pago: Por la contingencia de COVID-19, se solicita que la respuesta sea en formato digital a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"

De igual forma, mediante documento se requirió lo siguiente:

"1. Para el año 2020, ¿Realizó un contrato de adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo?

2. En caso de haber realizado en el 2020 adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo, se le solicita proporcione en formato electrónico la convocatoria, anexos técnicos, apéndices, secciones, juntas de aclaraciones, contrato, anexos del contrato y propuesta del licitante ganador.

3. El contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17 que tenía para los servicios administrados de cómputo el SAT llegó a su fin el día 31/03/2020.

a. ¿Cómo está proporcionando de equipo cómputo para sus usuarios a partir del vencimiento del contrato?

b. ¿Realizó un convenio modificadorio para ampliar la vigencia del contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17?

c. En caso de haber realizado un convenio modificadorio ¿Cuál es la vigencia de ampliación del convenio modificadorio?

d. Solicita una copia en formato electrónico del convenio modificadorio del contrato CS-300-LP-N-P-FC-032-17, en caso de haberse realizado.

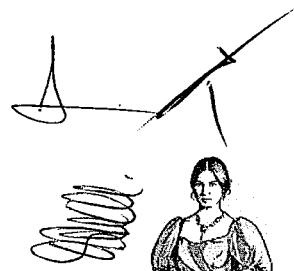
4. En caso de haber realizado un convenio modificadorio,

a. ¿Cómo planeando la adquisición de equipo de cómputo y/o arrendamiento de servicios administrados de cómputo para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

b. ¿Se adherirá al contrato marco que está promoviendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República?

c. En caso de adherirse al contrato marco, ¿Contrataría la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos o Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos?"

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia (UT) la turnó a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y a la Administración General de Recursos y Servicios.





**Tercero.-** Al respecto, y considerando que la UT, solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, a fin de que el área competente se encuentre en posibilidad de integrar y consolidar la información requerida, tomando en consideración las condiciones actuales de la contingencia sanitaria, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

---

**Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano**  
Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y  
Suplente de la Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

---

**Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega**  
Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el  
SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control ante el Comité de Transparencia del SAT

---

**Lic. Eligio Díaz Justo**  
Administrador de Recursos Materiales "5" de la  
Administración General de Recursos y Servicios y  
Coordinador de Archivos del Servicio de  
Administración Tributaria

---

**Martha Angélica Carrillo Alduenda**  
Administradora Central de Operación de Jurídica y  
Suplente de la Secretaria Técnica del CTSAT

Elaboró: NCA/MAM



